

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN 177

№ INF. TECNICO 359

TRAMITADA 29/06/2015

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF 359017720150015505

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°  $^\circ$ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. № 5485/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Sainteplo de Tranportes Especiales

29/06/2015

TRAMITADA

**RESUELVO (Exento)** 

## DRV EX Nº 177 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única GKVJ-86, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 359 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a AMECO CHILE la cantidad de 7.6 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARIO FLORES HIDALGO Director (S) Regional de Vialidad IV Region de Coquimbo

©Todos los derechos reservados, Dírección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

CORIFRNO DE

## INFORME TÉCNICO **SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº .TECNICO Nº SOLICITUD **INGRESO** REGIÓN DE TRAMITE 04/06/2015 359 10195 IV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles COD\_AUTENTIF: 359017720150015505

**EMPRESA** IDENTIFICACIÓN LA NOMBRE / RAZON AMECO CHILE SOCIAL 96862140-8 0600 **RUT EMPRESA** FONO 4443700 REGIÓN METROPOLITANA REGIÓN COMUNA QUILICURA CIUDAD AV.AMERICO VESPUCIO EMAIL@ jose.ahumada@ameco.com DOMICILIO INFORMACIÓN DE LA CARGA GRÚA TEREX, AC 140 DESCRIPCIÓN CARGA Tara ▶ 60 PBT ▶ 60 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO Destino ▶ IV REGIÓN Origen 🕨 IV REGIÓN REGIONES Origen > LOS VILOS Destino ▶ SALAMANCA COMUNAS Destino ▶ LOS PORTONES Origen ▶ TRANQUE EL MAURO LOCALIDADES D-885; ;D-337-E; D-865; 47; D-81; D-835; D-871 RUTA A RECORRER TOTAL DE K.M Fecha Aprox. Viaje 05/06/2015 VEHICULO DIMENSIONES INFORMACIÓN DE Total ▶ 3 Carga ▶ 0 Plataforma ▶ 3 ANCHO (mls) Carga ▶ 0 Total > 4 Plataforma ▶ 4 ALTO (mts) Total ▶ 14.5 Carga ▶ 0 Plataforma ▶ 14.5 LARGO (mts) TRANSPORTE DEL DEL VEHICULO INFORMACIÓN Vehiculo ▶ GKVJ-86 SemiRemolque > **PATENTES** DE EJES CONFIGURACIÓN 1.65 1.65 2.44 2.45 DIST.ENTRE CONJUNTOS (G) (G) (G) (G) TIPO DE EJES (G) 12 12 12 12 12 PESOS X EJES 2 Nº DE RUEDAS 0 0 0 DISTANCIAS ENTRE EJES 0 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pes

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se estableccan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES > DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

**AUTORIZACIÓN VALIDA** FECHA HASTA → 01/07/2015 FECHA DESDE > 30/06/2015 DEPARTAMENTO DE PUENTES MARIO FLORES HIDALOC Director (6) Regional de Viell Firma (V Region de Cogulmbo

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

Firma Depto de Proyectos y Estructura